

**NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN  
MORONA**

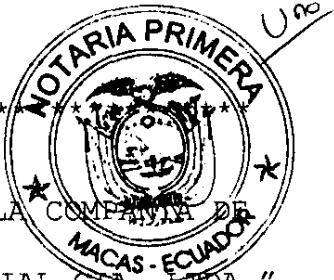
**Sra. Susana Coello G.**

**Notaria Primera (9)**

**COPIA** PRIMERA

Dirección Oficina: Calle Tarqui y 24 de Mayo (esq.)  
Teléfono: 2702-361

Domicilio: Patrocinio Jaramillo y Rodrigo Nuñez de Bonilla (esq.)  
Teléfono: 2703-075



\*\*\*\*\*

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON "TRANSVIAL CIA LTDA."

QUE OTORGA LOS CONYUGES: JOFFRE ROMAN VILLAVICENCIO  
ALARCON Y DORIS ALINA ORELLANA JARRIN.

A FAVOR DEL SEÑOR JOHNNY PATRICIO VILLAVICENCIO  
VILLAVICENCIO.

CUANTIA: \$ 10.00

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy jueves veinte y seis de Julio del año dos mil doce, ante mí, **SUSANA COELLO ARAUJO, NOTARIA PRIMERA INTERINA DEL CANTÓN MORONA.** Comparecen por una parte los cónyuges: **JOFFRE ROMAN VILLAVICENCIO ALARCON Y DORIS ALINA ORELLANA JARRIN;** y por otra parte el señor: **JOHNNY PATRICIO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO;** los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre si los primeros y divorciado el segundo, domiciliados en esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago; por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE VILLAVICENCIO**

libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente  
cual en derecho se requiere para obligarse y contratar;  
EXPONEN: Que tienen a bien elevar a escritura pública el  
contenido de la minuta que me presentan la que copiada  
dice así: **SEÑORA NOTARIA.** - En el Protocolo de Escrituras  
Públicas a su cargo, sírvase insertar una DE CESIÓN de  
PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las siguientes  
cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la  
presente escritura, los señores: **JOFFRE ROMAN**  
**VILLAVICENCIO ALARCON** y **ORELLANA JARRIN DORIS ALINA;**  
ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados  
entre si, domiciliados en esta Ciudad de Macas, cantón  
Morona, Provincia de Morona Santiago; en su calidad de  
CEDENTES Y VENDEDORES; y por otra parte el señor  
**VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO JOHNNY PATRICIO;** ecuatoriano,  
divorciado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de  
Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago en su  
calidad de CESIONARIO Y COMPRADOR; los comparecientes son  
capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato.  
**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía de Responsabilidad  
Limitada bajo la denominación de "TRANSPORTE  
**VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA.**" de la cual  
son socios los Cedentes, se constituye Jurídicamente en  
la Notaria Pública decima primera del cantón Cuenca, el  
vente y tres de julio de dos mil dos; aprobado por la  
Superintendencia de Compañías a través de resolución  
número 02- C-DIC-487, del treinta y uno de julio de dos  
mil dos; e inscrito en la Registraduría Mercantil del



cantón Morona, con el número siete, Repertorio Número ochocientos noventa y uno, el treinta de agosto de dos mil dos en la que los cedentes son socios fundadores y dueños de CIEN PARTICIPACIONES de un dólar cada una; b) Además mediante escritura de PARTICION DE PARTICIPACIONES de la compañía de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA." Protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Morona con fecha veinte y cinco de marzo de dos mil cuatro, legalmente inscrita en la registradora Mercantil con fecha veinte y uno de abril de dos mil cuatro, bajo el número repertorio quinientos veinte y tres, marginación Número Cuatro, los cedentes vendedores adquirieron veinte participaciones de un dólar cada participación. c) Los cedentes vendedores son propietarios Actuales de ciento veinte participaciones en La compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA. d) Con Fecha seis de Julio de dos mil doce, la Junta Universal de Socias de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA." Resuelve autorizar al socio JOFFRE ROMAN VILLAVICENCIO ALARCON, para que transfiera a favor del señor VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO JOHNNY PATRICIO, la cantidad de DIEZ PARTICIPACIONES, que poseen en la Compañía. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES** a) Los cónyuges JOFFRE ROMAN VILLAVICENCIO ALARCON y ORELLANA JARRIN DORIS ALINA, mediante la presente, de manera libre y voluntaria

conocedores de las consecuencias de su declaración de voluntad mediante este instrumento CEDEN DIEZ PARTICIPACIONES que poseen en su CALIDAD DE PARTICIPACIONISTA EN LA compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA." Cesión de Participaciones que lo hace a favor del señor VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO JOHNNY PATRICIO.

**CUARTA: PRECIO.** - EL precio pactado entre las partes por la cesión de las participaciones de la compañía motivo de este contrato es de DIEZ DOLARES; que son cancelados por el comprador CESSONARIO AL CONTADO, en efectivo en moneda de curso legal y que son recibidos a entera satisfacción por parte del vendedor, por lo que no habrá reclamo alguno en lo posterior por este motivo. **QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y**

**PASIVO DE LA COMPAÑÍA:** El Señor VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO JOHNNY PATRICIO, declara que conoce el detalle del estado y condiciones de la compañía. Así mismo declara conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía tiene contraídos con sus clientes mediante contratos privados y públicos, por lo tanto asume como socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA.", Todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponde. **SEXTA:**

**CUANTÍA.** - La cuantía se la fija en DIEZ dólares americanos.

**SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.** - Las partes aceptan el presente contrato por convenir a sus intereses, y en caso de controversia se someten a los jueces de la Jurisdicción del Cantón Morona. Usted señora Notaria se servirá archivar los

demás cláusulas de rigor para la validez de este instrumento. Atentamente, firmado.- Dr. César Remache Chica., Abogado con matrícula número 14-2001-1 Del FRENTE de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley.- Se han satisfecho todos los derechos que por le corresponden. Yo, la Notaria para extender el presente instrumento público, cumplí con todos los deberes legales del caso. Leída que les fue integralmente a los comparecientes, estos hacen suyo el contenido se afirman, ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto.- DOY FE.-

Sr. Jofre R. Villavicencio A. Sra. Doris A. Orellana J.

CEDENTE

CEDENTE

Cd. Id. 140033831-3

Cd. Id. 140042749-6

Sr. Johnny Villavicencio V.

Sra. Susana Coello A.

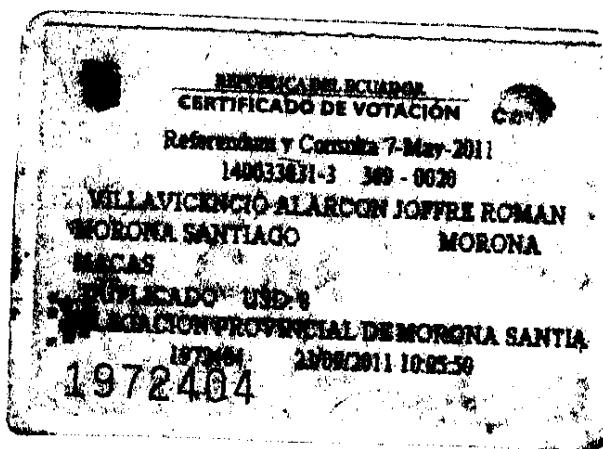
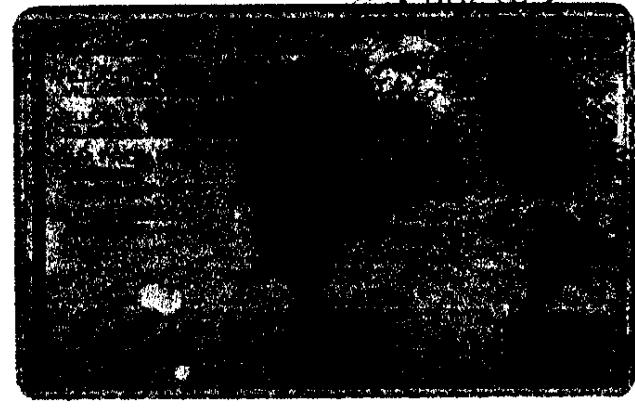
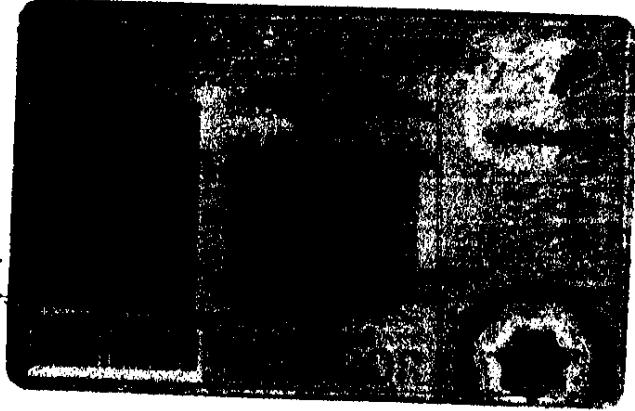
CESIONARIO

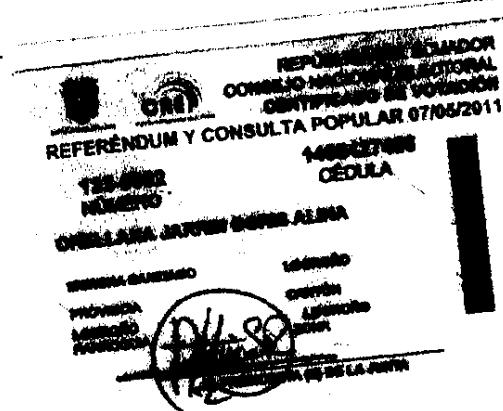
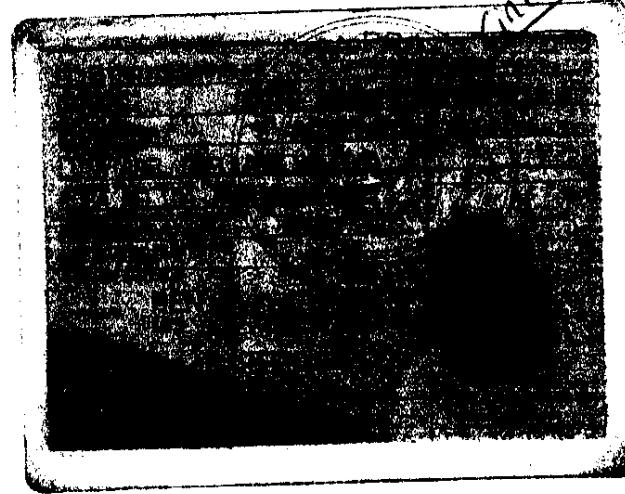
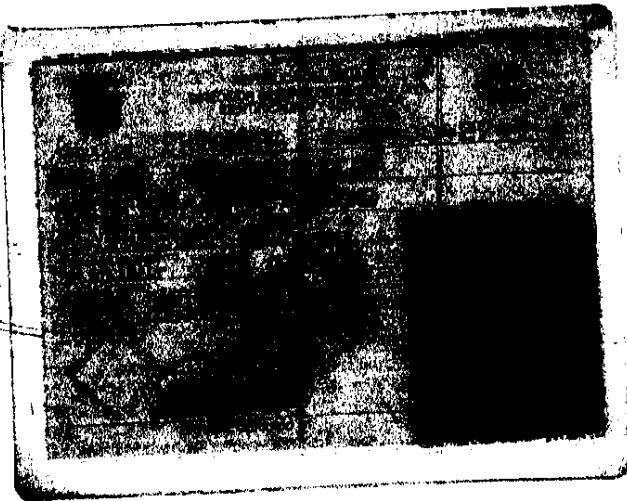
Cd. Id. 160046056-0

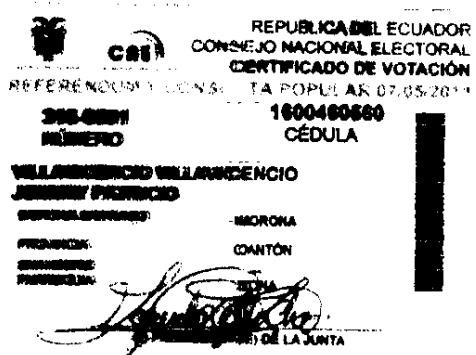
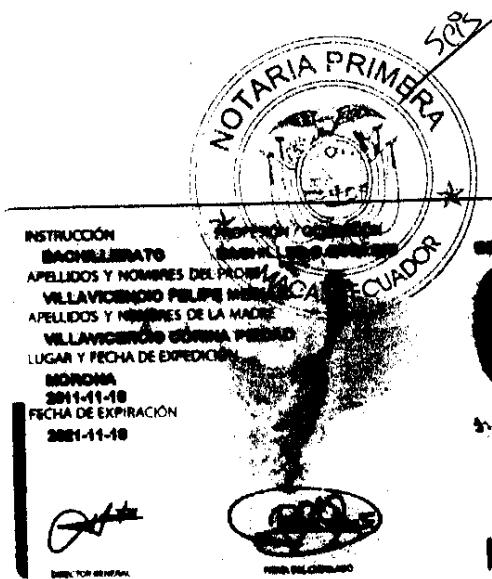
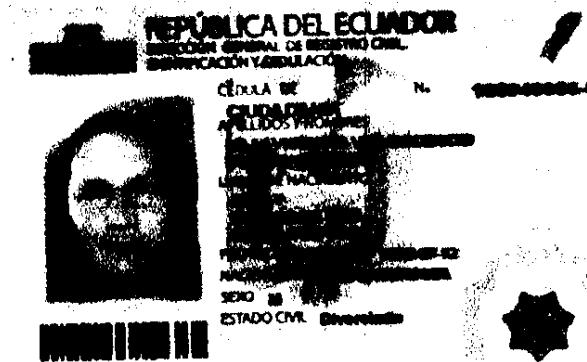
NOTARIA

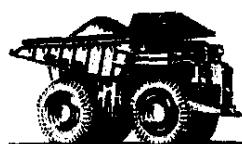


NP/ /010









TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN

TRANSVIAL CIA. LTDA.

RUC #: 1490803501001

Macas - Moreno Santiago



**ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN  
TRANSVIAL“CIA. LTDA**

En la ciudad de Macas a las 19H55 del día viernes 6 de julio del 2012, se reúnen en las oficinas de TRANSVIAL CÍA LTDA, ubicada en las calles Av. 29 de mayo y José de Villanueva los accionistas Señores: VILLAVICENCIO ALARCÓN POLIVIO ENRIQUE, VILLAVICENCIO ALARCÓN JOFFRE ROMAN, VILLAVICENCIO ALARCÓN LUIS VINICIO, VILLAVICENCIO ALARCÓN AIDA MAGDALENA, ALARCÓN SAMANIEGO ALBA ALEJANDRINA, OCHOA SOLÓRZANO SAMUEL DAVID y VILLAVICENCIO ALARCÓN JAIME GEOVANNY, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Constatación del quórum.
- 3.- Lectura de oficios.
- 4.- Resoluciones y clausura.

**1.- APERTURA DE LA SECIÓN.**

El Sr. Polivio Villavicencio en su calidad de presidente agradece a los presentes y da la bienvenida.

**2.- CONSTATAACION DEL QUORUM.**

Se procede a constatar la presencia de todos los socios de manera que satisfactoriamente está presente quienes representan el 100% del capital social.

**3.- LECTURA DE OFICIOS.**

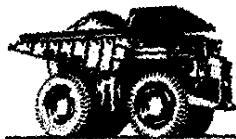
EL señor Gerente procede a dar lectura de oficios presentados a la Asamblea por los accionistas quienes solicitan ceder sus participaciones a personas interesadas por lo que en la solicitud se adjunta una copia de su cédula de ciudadanía.

**4.-RESOLUCIONES Y CLAUSURA.**

De manera unánime la Asamblea **RESUELVE**:

- 4.1.- Aprobar la transferencia de participaciones como se ilustra en el siguiente cuadro:

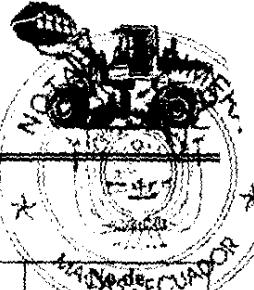
## TERRANISPORTTE VILLAVICENCIO ALARCÓN



TRANSVIAL CIA. LTDA.

RUC #: 1490803501001

Macas - Morona Santiago



SOCIO/ACCIONISTA	INCLUYENTE	No CEDULA	ACCIONES CEDIDAS
VILLAVICENCIO ALARCON POLIVIO ENRIQUE	VALVERDE VILLAVICENCIO JOSE BRAULIO	140021042-1	10
VILLAVICENCIO ALARCON JOFFRE ROMAN	VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO JOHNNY PATRICIO	160046056-0	10
VILLAVICENCIO ALARCON AIDA MADGALENA	VILLAVICENCIO CORDOVA FELIPE MESIAS	010137120-1	10
VILLAVICENCIO ALARCON JAIME GEOVANNY	PUGLIA PACHEGO EDGAR DE JESUS	070308336-0	10
ALARCON SAMANIEGO ALBA ALEJANDRINA	SOLDADO CHACHA SEGUNDO POLIVIO	140041531-9	10
VILLAVICENCIO ALARCON LUIS VINICIO	LAMULLE VICUNA MARTON KLINGER	140046155-2	10
VILLAVICENCIO ALARCON LUIS VINICIO	JARAMILLO GONZALEZ LUZ EMERITA	110146197-6	10

4.2.- Autorizar al gerente el Señor Jaime Villavicencio contratar los servicios profesionales del Abogado Doctor César Augusto Remache Chica para que proceda a iniciar los trámites pertinentes.

Atentamente:

Sr. Polivio Villavicencio  
**PRESIDENTE**

Sr. Jaime Villavicencio  
**GERENTE**

Sr. Joffre Villavicencio  
**ACCIONISTA**

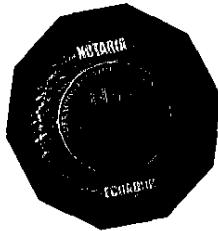
Sr. Samuel Ochoa  
**ACCIONISTA**

Sr. Vinicio Villavicencio  
**ACCIONISTA**

Sra. Alba Alarcón  
**ACCIONISTA**

Sra. Aída Villavicencio  
**ACCIONISTA**

----- Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA numerada sellada y firmada en la misma fecha lugar de su celebración.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-



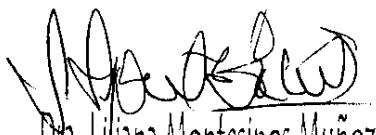
~~Señor Juan Cuello A.~~  
NOTARIA PRIMERA (I)  
MACAS - ECUADOR

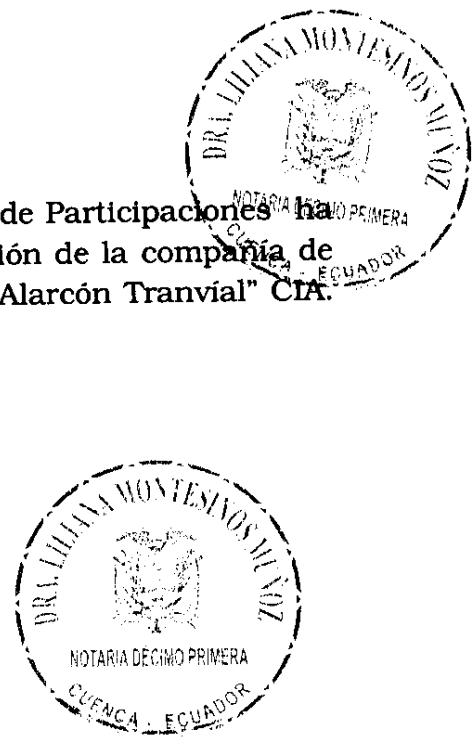
**RAZON:** Siento como tal que al margen de la escritura matriz de la Partición de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE VILLAVICENCIO TRANSVIAL CIA. LTDA.". Queda anotado la Cesión de diez Participaciones que hacen los cónyuges JOFFRE ROMAN VILLAVICENCIO ALARCON Y DORIS ALINA ORELLANA JARRIN, a favor del señor: JOHNNY PATRICIO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Morona, mediante escritura pública celebrada el 26 de Julio del año 2012. Macas 31 de Julio del 2012.- DOY FE.-

~~Señor Juan Cuello A.~~  
NOTARIA PRIMERA (I)  
MACAS - ECUADOR

**Certifco:** La presente Escritura de Transferencias de Participaciones ha sido marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada "Transporte Villavicencio Alarcón Tranvial" CIA. LTDA. Doy Fe.

Cuenca, 04 de Octubre de 2012

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN

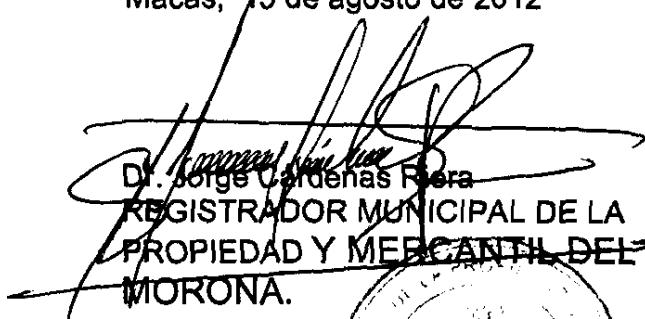
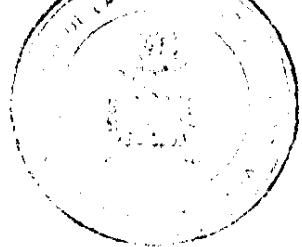


REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA

Que la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía de Transporte Villavicencio Alarcón "TRANSVIAL CÍA. LTDA.", que en primera copia antecede, queda MARGINADA, en el Acta correspondiente del Registro Mercantil. Ingresado al Libro Repertorio con el número (101).- MARGINACIÓN número (13).

## CERTIFICACIÓN:

Macas, 13 de agosto de 2012

  
Dr. Jorge Cárdenas Ríos  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA  
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
MORONA.  




SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.756

PARA: Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 4 de octubre de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la señora Notaria Primera del cantón Morona el 26 de julio de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA.**", efectuada por JOFFRE ROMAN VILLAVICENCIO ALARCON a favor de JOHNNY PATRICIO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,  
Héctor V. Varela  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 7.394

TRAMITE No. 7.394

**UNIDAD JURIDICA**

Informe No. SC.UJ.C.10.373

Cuenca, 14 de septiembre de 2012

Señor

Jaime Villavicencio Alarcón,

Gerente de la Compañía "**TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON**

**TRANSVIAL CIA. LTDA.**"

Ciudad.-

De mi consideración :

Ha ingresado a este Despacho una copia de la escritura pública otorgada ante la señora Notaria Primera del cantón Morona el 26 de julio de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA.**", efectuada por JOFFRE ROMAN VILLAVICENCIO ALARCON y Sra. a favor de JOHNNY PATRICIO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO, respecto de la cual le hago saber lo siguiente :

No se ha cumplido con la marginación en la escritura pública de constitución de la compañía, dispuesta en el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Una vez realizada tal marginación, podrá procederse a ingresar esta transferencia de particiones en el registro de sociedades de esta Institución.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**

Superintendencia de Compañías  
Cuenca

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:  
12/SEP/2012 10:31:16 Usu: sjerves



Remitente: No. Trámite: 7394-0  
JAIME VILLAVICENCIO

ORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN

TRANSVIAL CIA. LTDA.

RUC #: 1490803501001

Macas - Morona Santiago



12

Expediente: 32643

RUC: 1490803501001

Razón social:

TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON  
TRANSVIAL CIA. LTDA.

DE CUENCA

SubTipo trámite:  
CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:  
CESION DE PARTICIPACIONES

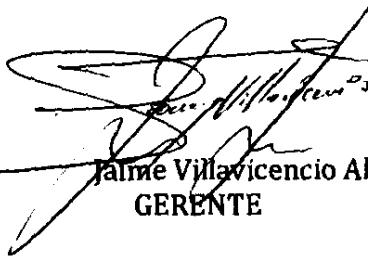
Revisa el estado de su trámite por INTERNET 64  
Digitando No. de trámite, año y verificador =  
Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE JSVIAL CIA LTDA" con expediente No 32643 comunica que, el procedido a registrar el Libro de Participaciones y Socios, la ~~ones~~, constante en la escritura pública adjunta, la misma que

SOCIO CEDENTE	SOCIO SECCIONARIO
<b>Nombres:</b> Joffre Román	<b>Nombres:</b> Patricio Johnny
<b>Apellidos:</b> Villavicencio Alarcón	<b>Apellidos:</b> Villavicencio Villavicencio
<b>C.C.:</b> 1400338313	<b>C.C.:</b> 1600460560
<b>No de Participaciones:</b> 10	<b>No de Participaciones:</b> 10
<b>Valor de cada Participación social:</b> 1.00 dólar	<b>Valor de cada Participación social:</b> 1.00 dólar
<b>Tipo de Inversión:</b> Nacional	<b>Tipo de Inversión:</b> Nacional

Por la favorable atención agradezco anticipadamente.

Atentamente

  
Jaime Villavicencio Alarcón  
GERENTE

